

A LA CONSEJERÍA DE SALUD

Sevilla, a 11 de octubre de 2018

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ACTUALIZAN EL ANEXO I Y LAS INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN, INCORPORADAS EN EL DECRETO 3/2011, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL MODELO DE PARTE AL JUZGADO DE GUARDIA PARA LA COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA POR LESIONES

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Salud, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al Proyecto de Orden por la que se actualizan el Anexo I y las instrucciones para su cumplimentación, incorporadas en el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

Consejo de las personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671564130
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.csalud@juntadeandalucia.es

PRIMERA.- Al Anexo I

En el apartado 3, denominado “Causa presumible de las lesiones (o del fallecimiento)”, se interesa extender la causa de “negligencia” que se recoge en el cuadro sobre maltrato a personas, al resto de supuestos que se contemplan.

SEGUNDA.- Al Anexo I

En cuanto al apartado 4, se solicita ampliar el espacio para la cumplimentación de la información que versa sobre la descripción de cómo han ocurrido los hechos, a fin de que se pueda rellenar informáticamente o mediante modelo autocopiativo sin dificultad.

TERCERA.- Al Anexo I

En el apartado 11, relativo a “Antecedentes de interés, para casos de violencia de género, maltrato o agresiones”, se echa en falta en el espacio destinado a las respuestas sobre la pregunta referente a haber sufrido agresiones anteriormente, información en cuanto a si tiene procedimiento abierto y si tiene orden de alejamiento, por lo que se solicita su inclusión.

CUARTA.- A las Instrucciones para la cumplimentación del Parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones

Desde este Consejo se interesa que el modelo de Parte al Juzgado de Guardia esté disponible en todos los centros, con independencia de que tengan conexión o no con el sistema DIRAYA.

Por lo expuesto, procede y

Consejo de las personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671564130
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.csalud@juntadeandalucia.es

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE SALUD Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de Orden por la que se actualizan el Anexo I y las instrucciones para su cumplimentación, incorporados en el Decreto 3/2011, de 11 de enero, por el que se crea y regula el modelo de parte al Juzgado de Guardia para la comunicación de asistencia sanitaria por lesiones, y si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe.

Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.